

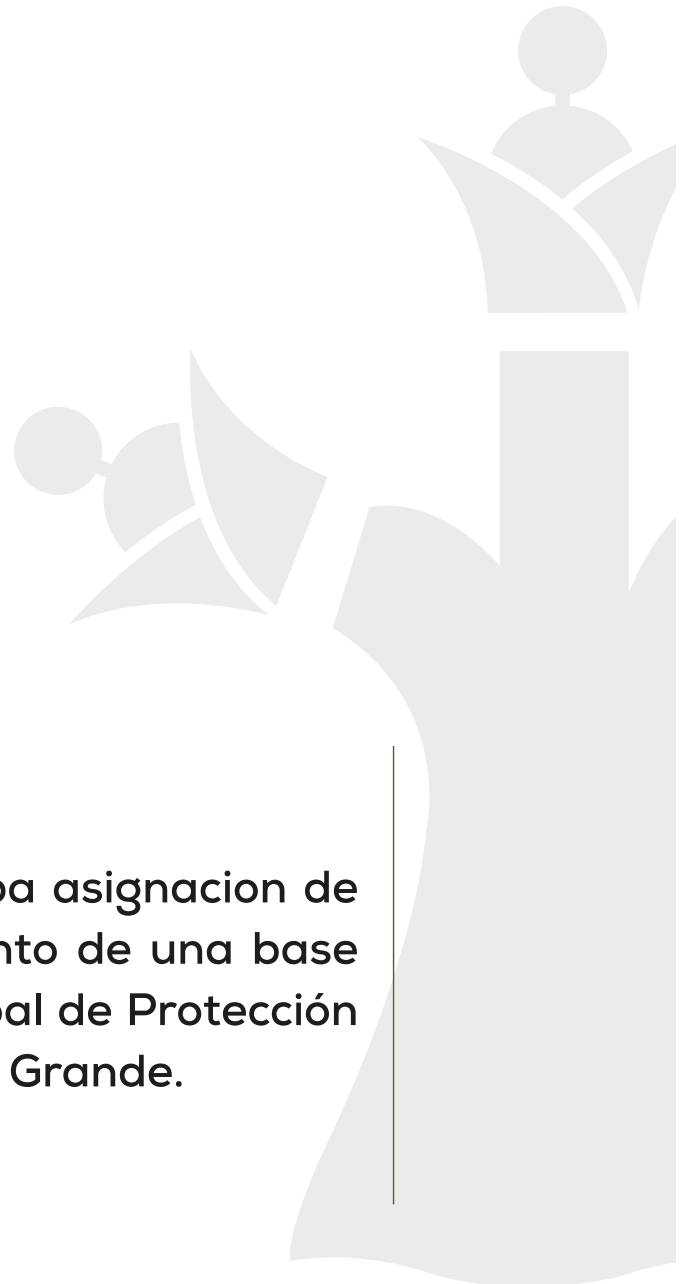


Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 12 NÚM. 235 06 DE JULIO DE 2020

Dictamen por el que se aprueba asignación de inmueble para el establecimiento de una base operativa de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande.



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA ASIGNACION DE INMUEBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BASE OPERATIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- Así mismo el Artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los Artículos 37, fracción IV, 82 y 84 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, señala que el municipio estará investido de personalidad Jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, teniendo como obligación conservar y acrecentar sus bienes materiales.

III.- La Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, es una dependencia que de conformidad con el Artículo 79 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, le corresponde establecer y concretar los procedimientos operativos de apoyo para atender las situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre, así como coordinar a las dependencias y entidades municipales y organismos privados corresponsables de la operación de los diversos servicios vitales y estratégicos del Municipio a fin de prevenir aquellos eventos, preparar planes para su atención, auxiliar a la población, mitigar sus efectos, rehabilitar y restablecer las condiciones de normalidad.

IV.- En virtud de lo anterior, resulta de gran relevancia que la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, cuente con unas instalaciones dignas y funcionales para establecer su base operativa, pues la función que realiza dicha Unidad es de gran importancia para la ciudadanía, ya que sus acciones están encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégicos, ante cualquier

evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales; debemos recordar que la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en su artículo 2º, se establece como atribuciones legales en el ámbito de competencia a las Unidades de Protección Civil, todo lo que implique riesgos generales a la población en la materia. Lo anterior toma gran relevancia ante la actual situación mundial generada por la pandemia del virus COVID-19.

V.- En virtud de lo mencionado anteriormente, el día 03 de junio de la presente anualidad, tuvo a bien sesionar el Consejo Municipal de Protección Civil, sesión donde el Presidente Municipal el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, anunció la asignación de un bien inmueble de propiedad Municipal anteriormente conocido como el edificio de "Precise Dental", a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, para la construcción de su nueva base operativa; situación que resulta de gran utilidad y consolida los esfuerzos realizados y gestionados por la misma Unidad así como por la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, y del mismo cuerpo edilicio que conforma este H. Ayuntamiento, para otorgar un espacio digno y suficiente a los integrantes de la Unidad que desempeñan tan valiosa labor.

VI.- En relación a lo anterior, debe mencionarse que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 13, celebrada el día 19 de febrero del 2020, se aprobó en el punto 03 del orden del día, el cual autorizó la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento celebrado entre El Municipio y la personal moral PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V., recuperando por ende la posesión del bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Comonfort número 554 en la Colonia Constituyentes, en esta Ciudad, y que es ampliamente conocido por ser propiedad Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la solicitud descrita en la parte expositiva de este dictamen, de conformidad a lo que dispone el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2.- En sesión Ordinaria número 26 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, se recibió el oficio número 351/2020 signado por el Presidente Municipal, mediante el cual solicita que la H. Comisión Edilicia tenga a bien dictaminar para elevar al Pleno del Ayuntamiento, la asignación del bien inmueble de propiedad Municipal conocido anteriormente como el edificio de la empresa

“Precise Dental” ubicado en la calle Ignacio Comonfort número 554 en la Colonia Constituyentes, en esta Ciudad, a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para el establecimiento de una nueva base operativa.

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V 47 V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán.

HAGO SABER

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 64 sesenta y cuatro en el punto 04 cuatro de fecha 26 de junio del año 2020 tuvo a bien aprobar por unanimidad **Los siguientes:**

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba la asignación del bien inmueble de propiedad Municipal ubicado en la calle Ignacio Comonfort número 554 en la Colonia Constituyentes, en esta Ciudad, a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para el establecimiento de su nueva base operativa.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Secretaría General del Ayuntamiento, a quien se exhorta a publicar en la Gaceta Municipal, que dicho inmueble será ahora conocido como la base de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos; igualmente notifíquese al Departamento de Patrimonio Municipal, para que tenga a bien realizar las anotaciones correspondientes en su inventario.

Para publicación y observancia, promulgo el presente **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA ASIGNACION DE INMUEBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BASE OPERATIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOTLAN EL GRANDE**, aprobado en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 64, de fecha 26 de junio de 2020, del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 seis días del mes de julio de 2020.



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
Presidente Municipal



FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General.

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: rúbrica. C. Regidora María Luis Juan Morales: rúbrica. C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: rúbrica C. Regidora Claudia López del Toro: rúbrica C. Regidor Arturo Sánchez Campos: rúbrica C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: rúbrica. C. Regidor Alberto Herrera Arias: rúbrica. C. Regidor Juan José Chávez Flores: rúbrica C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: rúbrica C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: rúbrica C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: rúbrica C. Regidor José Romero Mercado: rúbrica. C. Regidor Noé Saúl Ramos García: rúbrica. C. Síndico Cindy Estefany García Orozco: rúbrica. - - - - -

El que suscribe C. Licenciado FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

----- CERTIFICO -----

Que con fecha 06 seis de julio del 2020, fue oficialmente publicado en la gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento; DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA ASIGNACION DE INMUEBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BASE OPERATIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOTLAN EL GRANDE. Aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 64 de fecha 26 de junio del 2020, Para que de conformidad con lo que establece el resolutivo segundo de este Acuerdo. Lo que se asienta en vía de constancia para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

“2020 año Municipal de las Enfermeras.”

“2020, Año del 150 aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza”
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 06 de julio de 2020.



LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2018-2021

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 06 de julio del año 2020

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 06 de julio del año 2020, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----